

RST: Sistema rentable para la industria del entretenimiento.

Descripción

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) se une al propósito de Asobares que siempre ha trabajado para fortalecer la industria del entretenimiento nocturno, por medio de un objetivo claro: Organizar, promover e impulsar la actividad como una profesión responsable, rentable y segura con el fin de consolidarla, dignificarla y posicionarla como una Industria económica con impacto social, por ello, ha creado un sistema optativo como el Régimen Simple de Tributación (RST) que trae muchos beneficios, entre ellos, el tener mayor flujo de caja.

Para todo negocio es clave contar con un buen flujo de caja, ya que este es un indicador que proporciona información sobre la liquidez de la empresa, además de que permite predecir futuros déficits o superávits, y tomar las decisiones adecuadas para buscar financiación o hacer inversiones rentables, construir una base sólida para respaldar las solicitudes de crédito, ya que refleja un plan de negocios solvente, pronosticar las ventas durante un periodo, evita costos innecesarios de producción y almacenamiento que pueden no ser recuperables y en términos generales mide la rentabilidad del negocio.

El Régimen Simple de Tributación se creó también para aportar soluciones como: reducir las cargas formales y sustanciales de los empresarios, simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como impulsar la formalización empresarial y laboral, además de facilitar la presentación de hasta 7 impuestos en un solo recibo y disminuir costos de contratación de personal. Otras ventajas del RST es que se declara anualmente y se paga con anticipos bimestrales a través de los sistemas electrónicos de la DIAN y que sus tarifas frente al régimen ordinario son más bajas para los negocios como bares, gastrobares, restaurantes, o que se dediquen al expendio de bebidas y comidas que se encuentran entre el 3.4% y el 7.0% (ver tabla).

RANGOS		GRUPOS				%
IGUAL O SUPERIOR	INFERIOR	1. Tiendas pequeñas, mini-mercados, micro-mercados y peluquerías	2. Actividades comerciales; Actividades industriales; Actividades de Servicios, de construcción...	3. Servicios profesionales, de consultoría y científicos; incluidos los servicios de profesionales liberales	4. Actividades de expendio de comidas y bebidas, y actividades de transporte	
0	6.000	2,0%	1,8%	5,9%	3,4%	TARIFAS
6.000	15.000	2,8%	2,2%	7,3%	3,8%	
15.000	30.000	8,1%	3,9%	12,0%	5,5%	
30.000	100.000	11,6%	5,4%	14,5%	7,0%	

Estructura plana del impuesto >>> Base Gravable \times Tarifa $=$ Impuesto (-) Y restar los descuentos SIMPLE (Aportes de pensión y valor recibido medios electrónicos)

Otro beneficio durante 2022 es que los negocios de expendio de bebidas y comidas NO serán responsables del Impuesto Nacional al consumo o del IVA, si se encuentran

inscritos al RST.

¿Me convienen las tarifas bajas del RST?

Desarrollamos un ejercicio práctico donde comparamos el Régimen Simple de Tributación con el Régimen Ordinario y encontramos un beneficio económico importante:

BAR

CONCEPTO	Aclaraciones	VALOR A PAGAR Con el RST	VALOR A PAGAR Régimen Tributario Ordinario
Ingresos brutos	Ingreso bruto en UVT= 4.999 UVT	\$ 190.000.000	\$ 190.000.000
Costos y gastos diferentes a nomina con soporte válido (incluye pagos por salud de empleados)		\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Empleados	1 smlmv	\$ 36.000.000	\$ 36.000.000
Pensión mensual empleados		\$ 360.000	
Pensión anual empleados		\$4.320.000	
Pagos electrónicos el 70% de los ingresos. (descuento del 0.5%)	133.000.000 x 0.5%	\$ 665.000	
Base gravable		\$ 190.000.000	\$ 49.640.000
Tarifa		3,4%	35%
Valor impuesto a pagar		\$6.460.000	\$ 17.388.000
Impuesto municipio	7 por mil	\$ 1.330.000	ICA se paga adicional \$ 1.330.000
Impuesto nacional		\$ 5.130.000	\$ 17.388.000
Total descuentos RST (pensión y pagos electrónicos)		\$ 4.985.000	No hay descuentos aplicables en el caso
Saldo a para pagar por impuestos		\$ 1.475.000	\$ 18.718.000
Tasa efectiva de tributación		0.77%	9.85%

Este ahorro, es el que mejora el flujo de caja de los negocios. Si usted quiere disfrutar de este beneficio y ya cuenta con el Registro Único Tributario -RUT- solo deberá actualizarlo con la responsabilidad 47, entre el primero de enero y el último día hábil de febrero de 2023. Ahora, quienes se inscriban por primera vez en el RUT y quieran optar por el SIMPLE, podrán hacerlo en cualquier momento del año, siempre que indiquen en el formulario de inscripción en el RUT su intención de acogerse al RST. Conoce los requisitos puntuales [aquí](#).

Dentro de la agenda académica de *Expobar 2022* ?? noveno congreso: *Colombia coctel de ritmos y sabores!*, que se realizará el próximo 22 de noviembre podrás conocer más de cerca sobre este importante sistema de la mano de Eduardo Andrés Cubides Durán, subdirector para el Impulso de la Formalización Tributaria de la DIAN, quien en su conferencia mostrará los beneficios y cómo acogerse a ellos.

El Régimen Simple de Tributación le apuesta a los proyectos y a las ideas que están empezando como un negocio y que sueñan con convertirse en una gran empresa para el país. Aprovecha todos los beneficios que tienes al ser parte de este sistema e impulsa tu negocio visita https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Presentacion_inicial/Paginas/default.aspx y conoce más.

Categoría

1. Blog
2. Noticias

Etiquetas

1. #rst #negocios
2. Asobares
3. Bares
4. DIAN
5. economía nocturna
6. Gastrobares

Fecha

2026/05/06

Fecha de creación

2022/11/03

Por autor

webasobaresgmail-com

default watermark